



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Gobierno

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.318

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 29 de Marzo de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16381F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y 'otros).'	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales; cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

*Pág.*

N° 14331 – Ente Regulador de Servicios Públicos N° 328/10 .....	1705
N° 14330 – Ente Regulador de Servicios Públicos N° 325/10 .....	1707
N° 14316 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 215/10 .....	1707
N° 14291 – Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Salta N° 000081/2010 ..	1707

### LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 14325 – Ministerio de Educación – PROMEDU N° 3/10 .....	1708
N° 14171 – Dirección Nacional de Vialidad Salta N° 36/10 .....	1709

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 14329 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 34/10 .....	1710
N° 14328 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 33/10 .....	1710
N° 14245 – Universidad Nacional de Salta N° 02/2010 .....	1710

### CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 14324 – Ministerio Público de Salta con Precio Testigo N° 2/10 .....	1711
N° 14312 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable .....	1711
N° 14311 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable .....	1711
N° 14309 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 50/10 .....	1712
N° 14306 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. ....	1712

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 14321 – Carolina Ojeda Outes – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-11.108/09 .....	1712
N° 14320 – María Magdalena Ojeda de Sortheix – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-11.105/09 .....	1713
N° 14319 – María Laura Ojeda Urriburu de Colombres – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-11.106/09 .....	1713
N° 14318 – Zaira Ojeda – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-11.104/09 .....	1713

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 14289 – IPV N° 030/2010 – Sra. Hilda Pérez .....	1713
---	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

N° 14326 – Santa Rosa – Dpto. Los Andes, Lugar: Abra Chachal – Expte. N° 19.604 .....	1715
---	------

Pág.

N° 14317 – Area Geofisica Eng. S.A. – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 19.574 .....	1716
N° 14191 – Francisco 2° – Expte. N° 18.049 y otros .....	1716
N° 14075 – Cortadita I – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. N° 19.345 .....	1716
N° 13933 – Zorro I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos – Expte. N° 19.656 .....	1716

## SUCESORIOS

N° 14307 – Garay, Armando Jorge – Expte. N° 2B-41.893/93 .....	1717
N° 14304 – Zerpa Lorenzo Filomeno – Expte. N° 1-280.702/09 .....	1717
N° 14303 – Gómez, Braulio Vicente – Toro, Margarita – Expte. N° 218.144/08 .....	1717
N° 14302 – Albites, Adrián – del Moral, Margarita – Expte. N° 282.228/09 .....	1717
N° 14300 – La Fuente, Teodora y Viel Felisco Ramsidro Escobedo y/o Viel Escobedo – Expte. N° 18.361/08 .....	1717
N° 14296 – Leañez, Luisa Aurelia – Expte. 1 N° 169.567/06 .....	1718
N° 14295 – Flores, María Antonia – Díaz, Teresa Yone – Expte. 2 N° 274.721/09 .....	1718
N° 14293 – Chiliguay, Valois y Funes, Petrona – Expte. N° 276.966/09 .....	1718
N° 14286 – Barrionuevo, Edith de los Angeles – Expte. N° 283.364/9 .....	1718
N° 14278 – Chaya, Cora Selva – Expte. N° 280.948/9 .....	1718
N° 14273 – Guerra, Segundo Rodolfo – Expte. N° 10.573/09 .....	1718
N° 14268 – Andrada, Juana; Cardozo, Elda Marvidia y Cardozo, Luciano – Expte. N° 111.022/04 .....	1719
N° 14261 – Plaza, Andrea Cecilia – Expte. N° 1-276.493/09 .....	1719
N° 14258 – Luna, Juana – Expte. N° 45.842/09 .....	1719
N° 14257 – Cherveche, Domitila Artemia – Expte. N° 45.841/09 .....	1719
N° 14255 – Acosta, Gumersindo y De Puntano, Luciana – Expte. N° 8.857/08 .....	1719
N° 14254 – Mercader, Miguel Amílcar – Expte. N° 300.854/10 .....	1720
N° 14248 – Montes Ramos, Paulina – Expte. N° 1-291.970/09 .....	1720

## REMATE JUDICIAL

N° 14322 – Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 289.814/09 .....	1720
---	------

## POSESION VEINTEAÑAL

N° 14189 – Elías, Gustavo Naim vs. Méndez de Soria, Azucena y/o Herederos de Mendez – Expte. N° 6.704/07 .....	1721
---	------

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 14297 – Empresa de Transporte San Cayetano S.A. – Expte. N° C-17.857/98 .....	1721
--	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 14327 – Cortese, José Antonio vs. Crespo Alonzo – Expte. N° 10.797 .....	1721
N° 14305 – Banco Santander Rio S.A. vs. Avalo, Oscar Felipe – Expte. N° 240.753/08 .....	1721

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 14315 – AGRORENTUR S.R.L. ....	1722
-----------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág

N° 14310 – Carmen C. de Omar S.A. ....	1723
N° 14269 – Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M. ....	1723
N° 14192 – Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA Sociedad Anónima .....	1724

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 14323 – Bomberos Voluntarios de Tartagal, para el día 30/04/10 .....	1724
N° 14314 – Biblioteca Popular Nacional Domingo Faustino Sarmiento, para el día 19/04/10 ..	1725
N° 14313 – Biblioteca Popular Nacional Domingo Faustino Sarmiento, para el día 19/04/10 ..	1725
N° 14308 – Iglesia Evangélica Bautista de Campo Quijano, para el día 18/04/10 .....	1725

**AVISO GENERAL**

N° 14301 – Círculo Médico de la Provincia de Salta .....	1725
--	------

**FÉ DE ERRATAS**

N° 14333 – De la Edición N° 18.317 de fecha 26-03-10 .....	1726
N° 14332 – De la Edición N° 18.317 de fecha 26-03-10 .....	1726

**RECAUDACION**

N° 14334 – Del día 26/03/10 .....	1727
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES**

O.P. N° 14331

R. s/c N° 1991

Salta, 25 de Marzo de 2010

RESOLUCION ENTE REGULADOR N°: 328/10

VISTO:

El expediente Ente Regulador N° 267-24.790/10 – “Ente Regulador de los Servicios Públicos s/Acta Acuerdo para implementación de las condiciones convenidas entre UNIREN y EDESA S.A.”, el Acta de Directorio N° 09/10; y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 5450/09 el Poder Ejecutivo Provincial aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre el Secretario Ejecutivo de la UNIREN y la Empresa EDESA S.A., cuyo objeto consistió en la readecuación

del Contrato de Distribución Comercialización y Generación de Energía Eléctrica.

Que el Acta mencionada contempla, entre otras cuestiones, la necesidad de la incorporación de mejoras en los sistemas de monitoreo y control de las concesiones de los servicios públicos de electricidad, a fines de que los organismos competentes dispongan de la información suficiente, referente al desarrollo del servicio y sus perspectivas futuras, como así también de que las tarifas vigentes se correspondan con la prestación, evitando con ello comportamientos abusivos por parte de las Concesionarias.

Que en razón de esto se designó como Autoridad de Aplicación, al Ente Regulador de Servicios Públicos

Que se estableció además, que la metodología de aplicación y el esquema de presentación de la informa-

ción relativa a los aspectos esenciales del servicio, será convenida entre EDESA S.A. y el ENRESP. Asimismo se dispuso, que será el Ente Regulador el Organismo encargado de determinar las obras a realizar y controlará su ejecución.

Que en virtud de lo convenido mediante el Acta referenciada en los considerandos precedentes, en fecha 01 de Febrero de 2010 se suscribió entre el Presidente del Ente Regulador, Dr. Armando Isasmendi, y representantes de la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica EDESA S.A., un Acuerdo, cuyo fin propende establecer una metodología de implementación de las condiciones convenidas oportunamente entre la UNIREN y EDESA S.A., a los efectos de adecuar el Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica (fs. 02/06).

Que en ese marco se definieron los puntos de consenso sobre la adecuación contractual, estableciendo que la implementación de las cuestiones convenidas será aplicada por el Ente Regulador, sobre la base de convenio de renegociación alcanzado en el procedimiento legal establecido en la Ley 6.835 e implementado por Decreto 1/08 y 2/08.

Que surge del Acta obrante a fs. 02/06, la necesidad y conveniencia de adecuar ciertos criterios contenidos en el Contrato de Concesión, ello en función de preservar la accesibilidad, continuidad y calidad del servicio prestado a los usuarios, y establecer condiciones que tiendan al equilibrio contractual entre el Concedente y el Concesionario.

Que a su turno el Directorio del Ente Regulador toma conocimiento de las actuaciones, debate el tema y en base a las consideraciones referidas en los párrafos precedentes, decide por unanimidad, mediante Acta N° 06/10 (03/03/10), ratificar lo actuado por Presidencia (fs. 51).

Que analizada el Acta Acuerdo por Presidencia del Ente Regulador – y sus correspondientes Anexos (fs. 07/50) –, se tiene que la misma responde y se ajusta a lo preceptuado por el Decreto Provincial N° 5450/09; razón por la que las Áreas competentes del Ente Regulador comparten, sin objeción, los fundamentos técnicos, económicos y jurídicos en ella vertidos.

Que en los términos del Artículo 12° de la Ley n° 6835, se tiene que el Ente Regulador debe publicar en el Boletín Oficial de la Provincia todos los Proyectos de

Normas Reglamentarias de significativa importancia que se proponga emitir, fijando un procedimiento especial para ello.

Que no obstante ello, en su último párrafo, el Artículo citado reza expresamente que: “El Ente podrá prescindir de tal procedimiento invocando razones de interés público”.

Que es dable considerar los beneficios que importa para los usuarios la entrada en vigencia de los reglamentos en cuestión (verbigracia la implementación de previsiones contractuales más favorables).

Que asimismo es menester tener presente, que también facilita a este Ente Regulador el control y supervisión sobre la prestación del servicio brindado por la Distribuidora, ello en pos de una mejor calidad del mismo.

Que se tiene entonces, que la implementación de las “Bases Metodológicas para el Control de Calidad del Servicio Técnico y Producto Técnico, aplicables durante la Etapa II de la Concesión” y el “Reglamento para la Aplicación de la Contribución Especial Reembolsable”, resultan sin lugar a dudas de gran provecho para toda la comunidad de usuarios del servicio.

Que por lo expuesto, considerando a todo ello como razones suficientes que hacen, ostensiblemente, al interés público, y encontrando sustento en lo dispuesto por el Artículo 12° – in fine – de la Ley N° 6.835, entendemos que resulta oportuno hacer uso de la prerrogativa concedida por la norma vigente, y en virtud de esto establecer que los reglamentos mencionados en el considerando precedente, adquirirán plena vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Que corresponde por último y a los efectos de su publicidad, disponer la publicación de los reglamentos en cuestión, por el plazo de un (01) día, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que a los fines de la consecución de su competencia, el Ente Regulador ha sido investido de facultades reglamentarias las cuales son, en este acto, ejercidas por su Directorio; ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 1°, 3°, 10° concordantes de la Ley 6.835.

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad a lo establecido por Ley 6835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que las "Bases Metodológicas para el Control de Calidad del Servicio Técnico y Producto Técnico Aplicables durante la Etapa II de la Concesión", y el "Reglamento para la Aplicación de la Contribución Especial Reembolsable", que forma parte de la presente como Anexo I y II; adquirirán Plena Vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial; en los términos y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por el plazo de un día, los Reglamentos contemplados en el artículo precedente; ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3°: Notificar, Registrar y oportunamente Archivar.

**Dr. Armando Isasmendi**

Presidente

Ente Regulador de los Servicios Públicos

**Dr. Jorge Figueroa Garzón**

Secretario General

Ente Regulador de los Servicios Públicos

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 328/10 del Ente Regulador de los Servicios Públicos, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Sin Cargo e) 29/03/2010

O.P. N° 14330 R. s/c N° 1990

**RESOLUCION ENTE REGULADOR N°: 325/10**

**VERANEXO**

Sin Cargo e) 29/03/2010

O.P. N° 14316 F. N° 0001-22455

Salta, 08 de Marzo de 2010

**RESOLUCION N° 215**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 108.335/2009-código 153 (corresponde 20).

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Adultos Mayores de la Secretaría

de Promoción de Derechos, de este Ministerio, informa la baja de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 04 y el 29 de enero del 2010, por fallecimiento o porque al beneficiario le ha sobrevenido —con posterioridad a su otorgamiento— una renta o recurso superior.

Que la detección de tales situaciones surge por aplicación de la Ley n° 1204, que en su artículo 5°, incisos a), c) y d) expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que con la intervención de la Coordinación de Unidades, Unidades Operativa Contabilidad y de Sindicatura Interna, la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que corresponde el dictado del instrumento administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Ministro de Desarrollo Humano**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos Provinciales que se consignan en listados adjuntos, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 1 f.), forma parte de la presente resolución, por los motivos que en cada caso se indica, correspondiente al período comprendido entre el 04 y el 29 de enero del 2010.

Art. 2° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea**  
Ministro de Desarrollo Humano

**VERANEXO**

Imp. \$ 74,00 e) 29/03/2010

O.P. N° 14291 F. N° 0001-22409

Salta, 18 de Marzo de 2010

**RESOLUCION N° 000081**

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-1.993/09

VISTO las Resoluciones Ministeriales N° 528/09 y N° 569/09, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los citados actos administrativos, se habilitó la creación del "Registro de Actividades Ambientalmente Riesgosas", en el cual se deben inscribir todas las industrias y prestadoras de servicios listadas en el Anexo I y que verifiquen los niveles de complejidad ambiental identificados como categorías 2 y 3 del Anexo II de la Resolución N° 177/07, modificada por la Resolución N° 1639/07 dictadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, o por aquella que la reemplace, el cual debe estar permanentemente actualizado;

Que es necesario prorrogar el plazo establecido para la presentación de la Declaración Jurada hasta el día 20 de abril del corriente año;

Que en cumplimiento de los fines precautorios, previsto en la Ley N° 7070, inc. 1° y 4°, y las facultades que como autoridad de aplicación le corresponde a este Ministerio, para asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, podrá requerir a las industrias y actividades de servicios que no están incluidas en el Anexo I de la Resolución 177/07 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, previstas en las Resoluciones N° 528/09 y N° 568/09 de éste Ministerio, la presentación de la Declaración Jurada, cuando por razones fundadas considere necesario requerirla;

Que ante el incumplimiento se aplicarán las sanciones previstas en la Ley N° 7070, y el Decreto Reglamentario N° 3097/00, y normas concordantes;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Prorrogar hasta el 20 de abril de 2010, el plazo establecido en las Resoluciones N° 528/09 y N° 568/09, para la presentación de la Declaración Jurada.

Art. 2° - Establecer que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable podrá requerir a las industrias y a las prestadoras de servicios, que no estuvieran incluidas en el Anexo I de la Resolución 177/07 de la Secretaria

de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la presentación de la Declaración Jurada prevista en las Resoluciones N° 528/09 y N° 568/09, cuando por motivos fundados, resulte conveniente a los fines precautorios enunciados en el art. 4 inc. 1 y 4 de la Ley N° 7070, la presentación de la misma.

Art. 3° - Determinar que para el caso de incumplimiento las obligaciones legales impuestas en la presente Resolución, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley N° 7070 y su Decreto Reglamentario N° 3097/00, y demás normas concordante.

Art. 5° - Comunicar, registrar, publicar por tres días en el Boletín Oficial, dar amplia difusión y posteriormente archivar.

**Dr. Julio Rubén Nasser**

Ministro

Ambiente y Desarrollo Sust.

Imp. \$ 384,00

e) 26 al 30/03/2010

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 14325

F. N° 0001-22465

**República Argentina**

**Ministerio de Educación**

**Dirección de Infraestructura**

**PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR**

**Licitación Pública Nacional N° 03/10**

**Programa de Apoyo a la Política d  
e Mejoramiento de la Equidad Educativa**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4302 "La Argentina", Loc. J. V. González, Dpto. Anta, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.118.257,69.-

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publi-



cación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs. del 10 de Mayo de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs. del 10 de Mayo de 2010.

9. Todas las ofertas "deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 21.182,57.-

10. La dirección referida arriba es: Caserote N° 322, PROMEDU UEJ - Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 43126C4 - Fax: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com.

Dra. Cinthia V. Elías  
Responsable Legal  
U.E.J. Salta - PROMEDU

Imp. \$ 1.100,00

e) 29/03 al 13/04/2010

O.P. N° 14171

F. N° 0001-22232

Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 36/10**

Obra de Seguridad Vial

Ruta Nacional N° 09 – Provincia de Salta

Tramo: Metán – Lumbreras (R.P. N° 5)

Sección: Km. 1.456,50 – Km. 1.463,00

Tipo de Obra: Excavación y demolición de calzada y obras de arte existentes, terraplén con compactación especial, construcción de pavimentos de hormigón para intersecciones canalizadas y flexible para colectoras, construcción de base estabilizada, suelo cemento, alcantarillas, cordones y cordón cuneta, alambrados, señalamiento horizontal y vertical y proyecto y ejecución de calzada en R.N. N° 9.

Presupuesto Oficial: \$ 22.207.000,00 al mes c. Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 12 de Mayo de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 12 de Abril de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.450,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734.8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/ 8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

Ing. Sandro Fergola  
Subadministrador General  
Oscar A. Quinteros  
Dirección Nacional de Vialidad  
Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)  
5º Distrito – Salta  
Ernandez Cruz  
Encargado Licit. y Compras (Int.)  
5º Distrito – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 19/03 al 13/04/2010

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 14329 F. v/c Nº 0002-0638

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública Nº 34/10**

Objeto: Adquisición de Drogas y Envases.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 321-10.632/10**

Destino: Programa Laboratorio de Producción.

Fecha de Apertura: 14/04/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento Veinte con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 129.546,80 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 80/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – 1º Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi  
Coordinación de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 29/03/2010

O.P. Nº 14328

F. v/c Nº 0002-0638

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública Nº 33/10**

Objeto: Adquisición de Medicamentos y Material Descartable.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 237-1.683/2010**

Destino: Programa Oncología.

Fecha de Apertura: 14/04/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 840.653,26 (Pesos Ochocientos Cuarenta Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 26/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – 1º Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi  
Coordinación de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 29/03/2010

O.P. Nº 14245

F. v/c Nº 0002-0632

**Universidad Nacional de Salta**

**Llamado a Licitación Pública Nº 002/010**

**Expediente Nº 18.152/09**

Se llama a **Licitación Pública Nº 002/010**, para la Ejecución de la Obra Nº 049/4 – Facultad de Humanidades – 3º Etapa – Centro de Estudiantes de esta Universidad.

Apertura de Ofertas: 23 de abril de 2010 a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: "Sala Holver Martínez Borelli"  
Consejo Superior – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca Central – 1° piso – 4400 – Salta

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – Opción "Contrataciones Vigentes"

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) Días Calendario

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil)

Costo del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 23/03 al 15/04/2010

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 14324 F. N° 0001-22463

**Ministerio Público**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

El Ministerio Público de Salta llama a Contratación con encuadre en el Art. 12 de la Ley 6838, para la ejecución de la Obra "Nexo de Telefonía y Datos", según memoria descriptiva y técnica, pliego de condiciones generales, particulares y planos, con un presupuesto oficial de \$ 24.200 (pesos veinticuatro mil doscientos con 00/100), mes de confección octubre de 2009, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

**Contratación con Precio Testigo: N° 02/10**

**Expte. N° 130-13.178/09**

Consulta y retiro de Pliegos: Dirección de Administración-Compras y Contrataciones, sito en Avda. Bolivia n° 4671, 3° piso-frente a patio 5-Ciudad Judicial – Salta ([www.mpublico.gov.ar](http://www.mpublico.gov.ar))

Correo electrónico: [compras@mpublico.gov.ar](mailto:compras@mpublico.gov.ar)

Valor del pliego: Sin Cargo

Fecha límite para retiro de Pliegos: desde: 29/03/10 hasta el 13/04/10

Fecha de apertura de Ofertas: 14/04/10 hs. 10.30

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 29/03/2010

O.P. N° 14312 F. N° 0001-22450

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa**

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta Rubro a Cotizar Bienes de Consumo: "Adquisición de Víveres Frescos", con destino Estación de Fauna Autóctona,

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 7 de abril de 2010

Presupuesto Oficial: pesos trece mil cuatrocientos (\$ 13.400,00).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Balcarce 388 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214944 – Interno 111.

**Lic. Mario Armando Cejas**  
Administrador SAF  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00 e) 29/03/2010

O.P. N° 14311 F. N° 0001-22447

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa**

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta Rubro a Cotizar Bienes de Consumo: "Provisión de agua en bidones y

dispenser”, con destino al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 07 de abril de 2010

Presupuesto Oficial: pesos trece mil cuatrocientos (\$ 24.480,00).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Balcarce 388 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214944 – Interno 111.

**Lic. Mario Armando Cejas**  
Administrador SAF  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00 e) 29/03/2010

O.P. N° 14309 F. N° 0001-22440

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 50/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res, Mondongo y Tripa fresca”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaidía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 06 de Abril de 2.010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.000,00 (Pesos: Veinticuatro mil).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide

Dtra. (1) de Administración S.P.P.S.  
Imp. \$ 50,00 e) 29/03/2010

O.P. N° 14306

F. N° 0001-22434

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua  
y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa - Artículo 13 h**

Objeto: Compra de variador Danfoss para bombas sumergibles de 60 HP, modelo FC-301 3x3/0 IP20 55 KW 106a (160% de sobrepar) 147 (110% de sobrepar).

Destino: Tablero de comando del sistema de Pozo de la Escuela de Policía a fin de reestablecer el servicio en los barrios de Zona el Huaico.

Fecha de Compra: 22/03/2010.

**Expediente: N° 203/10.**

Proveedor: Ramón Russo S.A.

Monto: \$ 22.130,00 (son pesos veintidós mil ciento treinta con 00/100).

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Esteban María Isasmendi**  
Presidente

Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.  
Imp. \$ 50,00 e) 29/03/2010

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 14321

F. N° 0001-22460

Ref. Expte. N° 34-11.108/09

Carolina Ojeda Outes, D.N.I. N° 28.260.825, propietario del inmueble Catastro N° 13.012, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitado división de concesión de agua pública para irrigación de 13,5429 Has. con carácter permanente con una dotación de 7,11 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Catastros de origen N°s. 10154 y 25 de Rosario de Lerma.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaria

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 29/03 al 06/04/2010

O.P. N° 14320 F. N° 0001-22459

Ref. Expte. N° 34-11.105/09

María Magdalena Ojeda de Sortheix, L.C. N° 04.280.688, propietario del inmueble Catastro N° 13.019, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitado división de concesión de agua pública para irrigación de 18,2285 Has. con carácter permanente con una dotación de 9,57 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Catastros de origen N°s. 10154 y 25 de Rosario de Lerma.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 29/03 al 06/04/2010

O.P. N° 14319 F. N° 0001-22458

Ref. Expte. N° 34-11.106/09

María Laura Ojeda Uriburu de Colombres, D.N.I. N° 10.494.454, propietario del inmueble Catastro N° 13.021, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitado división de concesión de agua pública para irrigación de 19,0857 Has. con carácter permanente con una dotación de 10,02 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Catastros de origen N°s. 10154 y 25 de Rosario de Lerma.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 29/03 al 06/04/2010

O.P. N° 14318 F. N° 0001-22457

Ref. Expte. N° 34-11.104/09

Zaira Ojeda, L.C. N° 0.860.097, propietario del inmueble Catastro N° 13.012, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitado división de concesión de agua pública para irrigación de 18,2857 Has. con carácter permanente con una dotación de 9,60 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Catastros de origen N°s. 10154 y 25 de Rosario de Lerma.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 29/03 al 06/04/2010

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 14289 F. v/c N° 0002-0636

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 29 de Enero de 2010

RESOLUCION N° 030

VISTO la Resolución I.P.V. N° 940/07, por la que se adjudica a la Sra. María Hilda Perez (D.N.I. N°

11.888.504), titular del Legajo P-305, una unidad componente del Grupo Habitacional "Construcción 203 Viviendas e Infraestructura en Tartagal – Dpto. San Martín (Obra 1193) – Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas"; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 obra Acta de Tenencia Precaria firmada entre este IPV, y la Sra. María Hilda Perez (D.N.I. Nº 11.888.504), que en su cláusula Cuarta detalla lo siguiente:

"Cuarta: Por el término de 3 (tres) años contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al Uso Habitacional del grupo familiar declarado en su inscripción, quedándole Prohibido darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente Cláusula, no será aprobado por el Instituto Provincial de Vivienda, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble".

Que Asesoría Jurídica gira el presente legajo a Gerencia Social para su seguimiento correspondiente (fs. 17). A fs. 18, esta Gerencia remite los presentes actuados a la oficina de Unidad de Recupero a fin de llevar adelante lo solicitado anteriormente por Asesoría Jurídica;

Que a fs. 19 corre Nota presentada por el Sr. Delgado Ricardo Antonio (Expte. C° 68 Nº 080598 – Trámite Nº 30392) el cual manifiesta ser inquilino de la unidad habitacional identificada como 203 Viviendas – Manzana 1b – Parcela Nº 08, adjudicada a la Sra. Pérez María Hilda sin poseer contrato ni recibo de alquiler alguno y que cuenta con los medios necesarios para saldar toda deuda y cuotas impagos correspondiente a dicha vivienda;

Que a fs. 22/23 obran Inspecciones de Habitabilidad, que afirman que desde el mes de febrero de 2.008 el Sr. Delgado Ricardo Antonio alquila a la Sra. Perez María Hilda, una vivienda del Grupo 203 Viviendas Manzana 1b – Parcela 08 – en la localidad de Tartagal;

Que el Responsable de la Oficina de Seguimiento cursa a fs 23 vta. los actuados a Asesoría Jurídica y esta a fs. 24/24 vta. se expide mediante un dictamen, el que

se considera que contiene todos los elementos fácticos y argumentos legales que posibilitan a este IPV seguir adelante con las presentes;

"Dictamen Nº 545/09 – Ref: Legajo P-305. Perez, María Hilda – Manzana 1b – Parcela 08 – Barrio 203 Viviendas – Tartagal Asesoría Jurídica, 16/12/09. Sra. Presidente. Arq. Adriana Krumpholz

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a la Sra. Perez, María Hilda, en Manzana '16', Parcela 08, Barrio 203 Viviendas, Tartagal. Cabe formular al respecto, las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se transcriben:

"Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión, se otorgó en los términos de la Ley 21.581/77, bajo en régimen de tenencia precaria según surge de la 'Autorización para ocupación Precaria de Vivienda' de fecha 21/12/07 y de la Resolución Nº 940 de fecha 18/10/07 en la que en su art. 1º se adjudica a la Sra. Perez, María Hilda, la unidad habitacional de la referencia, rolante a fs. 15 y vta.

"Que según consta a fs. 19 de autos, se presenta mediante nota fechada en Tartagal el día 24/07/09, el Sr. Ricardo Antonio Delgado, denunciando que el mismo es inquilino de la Adjudicataria Sra. Perez, María Hilda, desde el año 2.008, en virtud de lo cual se solicitó se practique la pertinente inspección de habitabilidad en la vivienda en cuestión por la Oficina de Seguimiento.

"Que de las inspecciones de habitabilidad efectuadas, agregadas a fs. 22/23, surge en ambas que la unidad habitacional se encuentra habitada por el Sr. Delgado, Ricardo Antonio, junto a su grupo familiar, ratificando sus dichos vertidos en la referida nota a fs. 19, que lo hace en carácter de inquilino desde el mes de Febrero del 2.008, abonando mensualmente la suma de \$250.- en tal sentido, manifestando no contar ni con recibos de pago ni contrato de alquiler.

"Que de la situación descripta ut supra, con más el análisis de autos no permite concluir que la adjudicataria ha violado inequívocamente lo establecido en 'La Autorización para ocupación precaria' suscripta por la misma y que en su apartado tercero reza: 'La vivienda que en este acto se entrega, deberá ser destinada exclusivamente al uso habitacional de

los permisionarios y su grupo familiar, estando expresamente prohibido darle cualquier otro destino como así también cederla, alquilarla o disponer total o parcialmente, como así también, en lo establecido por Resolución N° 026/08 en su art. 5° inc. B que dice: ... 'El tenedor precario/comodatario/adjudicatario no podrá transferir, ceder, arrendar o dar en préstamo a título gratuito y oneroso el inmueble en cuestión antes del plazo mínimo de habitabilidad obligatorio establecido en la presente, salvo cancelación total de precio convenido', plazo mínimo de ocupación establecido en cinco (5) años por la antes manifestada Resolución en su art. 5° inc. a.

"Que es dable en cuenta que además de configurarse las causales de desadjudicación según lo establecido por la normativa vigente, surge inequívocamente que la adjudicataria no presenta una real necesidad de vivienda al haberla ésta alquilado o al menos no habitarla, en razón ésta totalmente atentoria contra el espíritu que persigue la política de ésta Institución que no es otra que la de dar una real, inmediata y equitativa solución habitacional al que realmente lo necesita.

"Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido por los art. 93 inc. c) y 95 de la Ley N° 5.348/78, es mi opinión que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a la Sra. Pérez, María Hilda, en Manzana 1b, Parcela 08, Barrio 203 Viviendas, en Tartagal. Dra. Laura M. Salas – Coordinadora Jurídica – I.P.V. – Pr. Pablo Alejandro Burgos – M.P. N° 3819 – Asesoría Jurídica – I.P.V."

que con opinión favorable de Presidencia, Asesoría Jurídica solicita a la oficina de Despacho, la emisión de la Resolución pertinente;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

### **La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. María Hilda Pérez (D.N.I. N° 11.888.504), mediante Resolución I.P.V. N° 940/07, sobre una unidad habitacional integrante del Grupo "Construcción 203 Viviendas e Infraestructura en Tartagal – Dpto. San Martín (Obra 1193) – Programa Federal Plurianual de Construcción de Vivienda", disponiéndose la baja y archivo definitivo del Legajo N° P-305.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Coordinadora de Asesoría Jurídica.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social y, por intermedio de Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Arq. Adriana I. Krumpholz**  
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

**Lic. Graciela Pinal de Cid**

Coordinadora Ejecutiva

Instituto Provincial de Vivienda

**Dra. Laura M. Salas**

Coordinadora Jurídica

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 894,00

e) 26 al 30/03/2010

## **Sección JUDICIAL**

### **EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 14326

F. N° 0001-22467

El Dr. Federico Cortés Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ricardo Morales, ha solicitado la concesión de la cantera de piedra pomez, denominada: Santa Rosa, que tramita mediante Expte. N° 19.604, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Abra Chachal, descripta de la siguiente manera:

### **Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

<b>Y</b>	<b>X</b>
3430431.49	7294099.19
3430704.15	7294099.19
3430704.15	7293462.06
3430431.49	7293462.06

Superficie registrada 17 has. 3716 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 29/03 y 09 y 20/04/2010

O.P. N° 14317

F. N° 0001-22456

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

EL Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Area Geofísica Eng. S.A. en Expte. N° 19.574 ha solicitado permiso de Cateo de 6.555 has. en el Departamento: Rosario de la Frontera el que se ubica de la siguiente manera:

Sin Cargo

e) 22 y 29/03 y 05/04/2010

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7147799.40	3605306.70
2	7147799.90	3611927.80
3	7139536.60	3611927.80
4	7139536.00	3609985.00
5	7138207.00	3609985.00
6	7138207.00	3609215.00
7	7137028.00	3609215.00
8	7137028.00	3605306.70

O.P. N° 14075

F. N° 0001-22066

EL Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia R. Rodríguez, en Expte. N° 19.345, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cortaderas, la mina se denominará: Cortadita I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Superficie registrada total 6.555 has. Los terrenos son de propiedad Privada, todos pertenecientes al Departamento de Rosario de la Frontera: Mat. N° 10.801, titular: Quiroga Gavy Haydee, DNI N° 12.732.190; Mat. N° 158, titulares: Castro, Roberto José de Dolores, DNI N° 3.952.548; Mat. N° 6.165, titulares: Romano, Miguel Ernesto; Jurado, Luis Virgilio, DNI N° 7.259.438; Douthat, Dolores, DNI N° 24.173.824; Mat. N° 9.825, titulares: Lopez Sedin, José, CI N° 105.156; Fuentes Güemes S.A.; Mat. N° 113, titular: Cabrera, Justiniano. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

**Coordenadas Gauss Kruger  
Posgar - 94**

Y	X
3358931.82	7211167.01
3360931.81	7211167.01
3360931.81	7206167.01
3358931.82	7206167.01

Imp. \$ 80,00

e) 29/03 y 13/04/2010

P.M.D.: X= 7.210206.89 - Y= 3.360407.80.

Cerrando la superficie registrada 970 has. 00ca. 00a. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 22 y 29/03/2010

O.P. N° 14191

R. s/c N° 1976

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18.049	Francisco 2°	cobre, plata, oro	Los Andes
18.547	Verne 2	diseminado de oro, cobre y plata	Los Andes
18.957	Ciclón I	diseminado de oro, plata y cobre	Los Andes
18.048	Francisco 1°	cobre, plata y oro	Los Andes

O.P. N° 13933

F. N° 0001-21833

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N°: 19.656, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos la mina se denominará: Zorro I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:



**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
3427000.51	7206724.07
3427499.86	7206728.05
3427494.66	7207427.59
3427993.75	7207431.30
3428010.38	7205432.97
3427011.02	7205425.00

P.M.D.: X= 7206182.43 Y= 3427468.84

Superficie Registrada 164Has. 7427 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 16 y 29/03/2010

**SUCESORIOS**

O.P. N° 14307 F. N° 0001-22436

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, por la Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Garay, Armando Jorge - Sucesorio" - Expte. N° 2B-41.893/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de Marzo de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 al 31/03/2010

O.P. N° 14304 R. s/c N° 1989

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Zerpa, Lorenzo Filomeno - Sucesorio" - Expte. N° 1-280.702/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta, 18 de Marzo de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario Interino.

Sin Cargo e) 29 al 31/03/2010

O.P. N° 14303

F. N° 0001-22429

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Instancia 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Gómez, Braulio Vicente - Toro, Margarita s/Sucesorio" - 218.144/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 16 de Marzo de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 al 31/03/2010

O.P. N° 14302

F. N° 0001-22428

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Albites, Adrián - Del Moral, Margarita - Sucesorio" - Expte. N° 282.228/09, cita y emplaza todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 08 de Marzo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 al 31/03/2010

O.P. N° 14300

F. N° 0001-22421

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Haro, en los autos caratulados: "La Fuente, Teodora y Viel Felisco Ramsidro Escobedo y/o Viel Escobedo s/Sucesorio" Expte. N° 18.361/08. Ordena: citar por edictos que se publicaran por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 21 de Diciembre de 2.009. Dr. Gustavo M. Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 29 al 31/03/2010

O.P. N° 14296 F. N° 0001-22417

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom. en los autos caratulados "Sucesorio de Leañez, Luisa Aurelia" - Expte. 1 N° 169.567/06, de la Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 08 de Marzo de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. N° 14295 F. N° 0001-22416

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nom. en los autos caratulados "Sucesorio de Flores, María Antonia - Díaz, Teresa Yone" - Expte. 2 N° 274.721/09, de la Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 05 de Marzo de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. N° 14293 F. N° 0001-22415

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Chiliguay, Valois, y Funes, Petrona s/Sucesorio" - Expte. N° 276.966/09, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de

ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Febrero de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. N° 14286 F. N° 0001-22403

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I) de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo del Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Barrionuevo, Edith de los Angeles por Sucesorio", Expte. N° 283.364/9, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I). Salta, 02 de Marzo de 2.010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. N° 14278 F. N° 0001-22391

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Dr. José O. Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Chaya Cora Selva por Sucesorio", Expte. N° 280.948/9 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión ya sea como Herederos o Acreedores para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (Tres) días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC). Salta, 12 de Marzo de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. N° 14273 F. N° 0001-22381

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Sucesorio de Guerra, Segundo Rodolfo” Expte. n° 10.573/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Febrero de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. N° 14268 F. N° 0001-22375

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda de la ciudad Judicial de Salta, en el Expte. N° 111.022/04, caratulado: “Andrada, Juana; Cardozo, Elda Marvidia y Cardozo, Luciano s/Sucesorio” cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de Marzo de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/03/2010

O.P. N° 14261 F. N° 0001-22362

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mariana Gálvez de Torán, en los autos caratulados “Plaza, Andrea Cecilia por Sucesorio” (Expte. N° 1-276.493/09) cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Diciembre de 2009.

Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Dra. Mariana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 12 de Marzo de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/03/2010

O.P. N° 14258 F. N° 0001-22357

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García, en juicio: “Luna Juana s/Sucesorio” - Expte. N° 45.842/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. S.R. Nva. Orán, 01 de Marzo del 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/03/2010

O.P. N° 14257 F. N° 0001-22356

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García, en juicio: “Cherveche Domitila Artemia s/Sucesorio” - Expte. N° 45.841/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. S.R. Nva. Orán, 01 de Marzo del 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/03/2010

O.P. N° 14255 F. N° 0001-22354

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del

Distrito Judicial del Sur-Metán- Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Acosta, Gumersindo y De Puntano, Luciana – Expte. N° 8.857/08" cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 11 de Diciembre de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 29/03/2010

O.P. N° 14254

F. N° 0001-22352

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nom.; Secretaría Interina de la Dra. María Fernanda Diez de Allena, en los autos caratulados: "Mercader, Miguel Amílcar s/ Sucesorio, Expte. N° 300.854/10 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Marzo de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 29/03/2010

O.P. N° 14248

F. N° 0001-22345

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Montes Ramos, Paulina s/Sucesorio", expediente N° 1-291.970/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 11 de Marzo de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 29/03/2010

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 14322

F. N° 0001-22461

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Viernes 09/04/10 – 19,20 Hs.

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault – 5 P – Megane Tri 1,6 L  
Pack Plus – Año 2009 con Equipo GNC,  
funcionando y en Buen Estado**

El día Viernes 9 de Abril de 2010 a las 19,20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: un automóvil m/Renault – 4 Puertas – Mod. Megane Tri 1,6 L Pack Plus – Año 2009 – Motor N° K4MJ706Q118907 – Chasis N° 8A1LA1V159L140952 – Dominio N° HWF – 591, color gris, con DH, AA, autoestereo, levanta vidrios, con equipo de GNC c/Regulador Mod. SA04 N° 145921 y cilindro Mod. IN37 N° 3556150, funcionando y en el estado visto en que se encuentra Revisar el 8/4 de 17 a 20 Hs. y el 9/4/10 desde 10 Hs. En G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 289.814/09 "Rombo Cía. Financiera S.A. Vs. Castellano, Evelia Carina (DNI 26.712.594) s/ Sec. Art. 39" del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3ra. Nom., Sec. N° 1. Condiciones de Pago: De contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. (Adeuda al 25/03/10 \$ 2.432,33 de Imp. Aut. y \$ 25,00 de Multas). IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Of. Y 4p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4223705 – cel. 154-407.778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 46,00

e) 29/03/2010

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 14189

F. N° 0001-22247

La Dra. Olga Zulema Sapag del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Elías, Gustavo Naim vs. Méndez de Soria, Azucena y/o Herederos de Méndez s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 6.704/07, cita a los herederos del Sr. Armando Víctor Soria y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral N° 2710 Sección B, Manzana 071, Parcela 11 de la localidad de Rosario de la Frontera en el término de seis días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Marzo de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 29/03/2010

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 14297

F. v/c N° 0002-0637

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: “Empresa de Transporte San Cayetano S.A. por C.P. – Hoy Quiebra”, Expte. N° C-17.857/98, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Empresa de Transporte San Cayetano S.A., con domicilio real en Cerro El Creston N° 447 de la Localidad de San Luis y procesal constituido en Avenida Sarmiento N° 396 de la Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 14 de Mayo de 2010 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El

día 29 de Junio de 2010 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 28 de Agosto de 2010 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Luis Guillermo Soriano, designado en el trámite concursal, con domicilio en calle Deán Funes N° 1.639 de esta ciudad, fijando como día y horario de atención el siguiente: Lunes de 9 a 11 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 22 de Marzo de 2.010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 26/03 al 05/04/2010

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 14327

F. N° 0001-22.469

El día: 31 de Marzo de 2.010, a las 10:30 hs. en el lugar donde se encuentra exhibido el bien, sito en calle: San Martín n° 1.565, de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Com. Ira. Nom., (DJC - Salta), Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Cardon en los autos caratulados: Córtese, José Antonio vs. Crespo Alonzo – Sumario por Cobro de Pesos - Expte. N° 10.797, Remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor lo siguiente: Embarcación tipo velero sin motor “Pleamar 23” sin funcionar, usada, incompleta y en el estado gral. visto que se encuentran y pueden ser revisados por los interesados el día 30 y 31/03/2.010, en horario comercial en el lugar del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 2 días en Boletín Oficial y diario Nuevo Diario. Forma de Pago: Contado – Comisión: 10% y Sellado: para actas (D.G.R.) 0,6% ambos a cargo del comprador. Federico Zelarayán, Martillero Público y Corredor de Comercio (U.N.L.) – Gral. Güemes N° 1.349 – 1er. P. – Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 29 y 30/03/2010

O.P. N° 14305

F. N° 0001-22430

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivo Ira. Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: “Banco Santander Río

S.A. vs. Avalo, Oscar Felipe s/Ejecutivo Embargo” Expte. N° 240.753/08, cita y emplaza al Sr. Oscar Felipe Avalo, L.E. N° 7.940.658, a fin de que comparezca a estar a derechos en el juicio seguido por el Banco Santander Rio S.A., dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, deberá comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo aperci-

miento de vencido el término de la publicación no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Publíquense edictos por 3 días. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredon de Navarro, Juez. Salta, 02 de Diciembre de 2.009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/03/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 14315

F. N° 0001-22454

#### AGRORENTUR S.R.L.

1°) Socios: Axel Gustavo Borghi, D.N.I. 12.022.326, CUIL 20-12022326-8, de 51 años de edad, Argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Los Teros N° 88 – El Típal – (4400) – Salta, Provincia de Salta y Rita Epp, Argentina, de 43 años de edad, casada, profesión Ama de Casa, D.N.I. 17.715.619, CUIL 27-17715619-7, domicilio en calle Los Teros N° 88 – El Típal – (4400) – Salta, Provincia de Salta.

2°) Fecha de constitución: 28 de diciembre de 2009. Modificación de Contrato 15 de Marzo de 2.010.

3°) Denominación: AGRORENTUR S.R.L.

4°) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede social y administración Los Teros 88, Club de Campo El Típal (4400) Salta.

5°) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación directa por cuenta propia o de terceros, en establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceros:

1. Agrícola: producción agrícola, forestal, frutícola, hortícola, mejoramiento genético, producción y selección de especies vegetales, compraventa, alquiler, importación, exportación, transporte de materiales, insumos y productos vinculados a la genética y reproducción vegetal natural y artificial; floricultura y actividades afines, en sus modalidades orgánica y tradicional;

2. Pecuaria: producción animal de cualquier especie, incluidos – pero sin limitarse – ganado bovino, equino, ovino, porcino, camélidos, aves de cualquier tipo, doméstico o salvaje, en sus distintas fases: cría,

recría, mejoramiento genético, cría y selección de reproductores, compraventa, alquiler, importación, exportación, transporte de insumos y productos vinculados a la genética y reproducción animal, natural y artificial;

3. Inmobiliaria: compra y venta, consignación, arrendamiento, aparcería, mediería, pastaje, leasing, uso, usufructo e intermediación en operaciones que involucren inmuebles rurales;

4. Comercial: compraventa, distribución, comisión, intermediación de frutos, productos y subproductos del agro y los insumos vinculados con la explotación agrícola – ganadera incluyendo maquinarias herramientas de toda naturaleza mecánica o no fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, materiales para riego, alimentos balanceados, forrajes, medicamentos veterinarios, programas y software, y todo producto que se encuentre relacionado, su depósito, comisión, proceso, transporte, exportación e importación;

5. Servicios:

\* Consultoría y asesoramiento técnico, evolución de proyectos y desarrollo de negocios.

\* Turismo rural o de estancias, y actividades recreativas y científicas vinculadas al ambiente natural, en sus distintos segmentos;

\* Servicios de alquiler de maquinarias y vehículos;

\* Servicios de desmontes, preparación de tierras, siembra, cultivo, cosecha y administración integral de campos;

Intermediación y representación de empresas nacionales o internacionales, dedicadas a actividades vinculadas a objeto social.

6°) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital social: El Capital Social se estipula en \$ 150.000,00.- (ciento cincuenta mil pesos) dividido en 1500 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben en este acto en su totalidad en la siguiente forma: Axel Gustavo Borghi suscribe 900 (novecientas) cuotas y Rita Epp suscribe 600 (seiscientas) cuotas. El capital se integra en efectivo de la siguiente manera: el 25% (veinticinco por ciento) al momento de la inscripción y el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde esa fecha.

8°) De la administración y representación: La administración y representación estará a cargo de un gerente, socio o no, designado por mayoría de socios, quien permanecerá en sus funciones por tiempo indeterminado. El gerente no podrá delegar sus funciones en terceros. En el ejercicio de sus funciones el gerente deberá realizar todos los actos necesarios o convenientes para los negocios sociales, pudiendo realizar al afecto incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y del art. 9 del Decreto ley Nro. 5965/63.”

9°) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26 de Marzo de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 29/03/2010

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 14310

F. N° 0001-22442

**Carmen C. de Omar S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Carmen C. de Omar S.A. invita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Empresa sito en Avda. General Güemes N° 301 de la Localidad de Joaquín V. González el día 10 de Abril de 2010 a las 12:00 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 26 cerrado el 31 de Octubre de 2009:

a) Memoria

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos I, II y III, notas a los Estados Contables, e Inventario.

2.- Destino del Resultado del Balance General cerrado el 31/10/2009.

3.- Consideración de las políticas comerciales y administrativas del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/10/2009.

4.- Designación de Accionistas para la firma de la presente Acta.

**Gabriel R. Omar**  
Director Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/03/2010

O.P. N° 14269

F. N° 0001-22376

**Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en la calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 14 de abril de 2010, a las 19.00 y a las 20.00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1°), de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3.- Consideración del resultado del ejercicio.

4.- Consideración de la Gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Eventual exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.

6.- Elección de directores titulares y suplentes.

7.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, en el plazo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por acta de asamblea del 30 de diciembre de 2009.  
Imp. \$ 150,00 e) 25 al 31/03/2010

O.P. N° 14192

F. N° 0001-22253

**Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 15 de abril de 2010, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta, Provincia de Salta para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

2.- Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1°, Artículo 234 de la Ley 19.550, co-

respondiente al Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio conforme la Ley N° 19.550.

6.- Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio.

8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2009. Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2010.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la Ciudad y Provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Salta, 17 de marzo de 2010

El Directorio.

Imp. \$ 190,00

e) 22 al 29/03/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 14323

F. N° 0001-22462

**Bomberos Voluntarios de Tartagal – Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Normalizadora Resolución N° 046/08 de la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, cita a los socios a la asamblea a realizarse el día 30 de Abril de 2.010. A partir de las horas: 20,00 en el Salón Auditorium Municipal (San Martín y Belgrano), con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Informe de la Comisión Normalizadora.

3.- Estado de Situación Patrimonial al 31/03/10.

4.- Elección de Nuevas Autoridades.

Nota: Transcurrido treinta minutos de la hora fijada para la Asamblea Extraordinaria, se realizará la misma con los socios presentes.

p/Comisión Normalizadora

**Angel Pascale  
Martín Miguel Oviedo  
Rolando Alvarez**

Imp. \$ 20,00

e) 29/03/2010



O.P. N° 14314

F. N° 0001-22452

**Biblioteca Popular Nacional  
Domingo Faustino Sarmiento  
Rosario de la Frontera – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Nacional Domingo Faustino Sarmiento, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Abril de 2010 a horas 18 en el local de su sede social ubicada en calle Melchora F. de Cornejo N° 523 de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Lectura y Consideración de los Balances General, Cuadro de Resultados, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización por los Ejercicios comprendidos entre el 1° de Enero de 1.998 al 31 de Diciembre 2009.

3.- Elección de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada y no completándose el quórum, la sesión será valida con los Socios presentes.

**José Andres Montero**  
Presidente

**Mirtha Lilian Teseyra de Vera**  
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 29/03/2010

O.P. N° 14313

F. N° 0001-22452

**Biblioteca Popular Nacional Domingo Faustino  
Sarmiento – Rosario de la Frontera – Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Nacional Domingo Faustino Sarmiento, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Abril de 2010 a horas 19 en el local de su sede social ubicada en calle Melchora F. de Cornejo N° 523 de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Eliminación Art. 3 – Inc. d

3.- Modificación del Art. 45

4.- Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada y no completándose el quórum, la sesión será valida con los Socios presentes.

**José Andres Montero**  
Presidente

**Mirtha Lilian Teseyra de Vera**  
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 29/03/2010

O.P. N° 14308

F. N° 0001-22437

**Iglesia Evangelica Bautista  
de Campo Quijano – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Iglesia Evangélica Bautista cita a todos sus miembros activos, para el día 18 de Abril de 2010 a Hs. 17,30 a la Asamblea General Ordinaria en su sede de Sarmiento N° 360 de esta localidad para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos del Año 2.009.

3.- Elección de Autoridades y Organo de Fiscalización.

**Maximo Arjona**  
Anciano  
**Ilda F. Gonza**  
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 29/03/2010

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 14301

F. N° 0001-22423

**Círculo Médico de la Provincia de Salta**

Salta, 23 de Marzo

Resolución N° 021/10

VISTO: lo resuelto en el Punto 9 – Acta N° 74 por el Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de Salta en Asamblea Anual de fecha 28/11/09, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 61 inc. 6) del Decreto Ley Nº 9114/65, corresponde dictar el instrumento legal pertinente, a los fines de establecer las modificaciones efectuadas a los artículos 57 y 61 inc. 5) del Decreto Nº 9114/65, aprobadas por el Consejo de Distritos,

Por ello,

**La Mesa Directiva del Colegio  
de Médicos de Salta**

**RESUELVE:**

1º) Modificar los Artículos 57 y 61 inc. 5) del Decreto Nº 9114/65, cuyos textos quedarán redactados de la forma que se transcriben seguidamente:

Art. 57 – Decreto Ley Nº 9114/65: El título de “Especialista” en una rama determinada de la medicina y su ejercicio, implica para el profesional el severo y formal compromiso para consigo mismo, para con sus colegas y para con los pacientes, de restringir su actividad a la especialidad en cuestión, exclusivamente, salvo situaciones de emergencia, dedicándole a la vez a la misma sus mejores esfuerzos y perfeccionamiento. Implica también la aceptación y reconocimiento de la existencia de otras especialidades que limitan así el campo de acción en cuanto a la extensión de la zona patológica que cubre la propia; en consecuencia, la asistencia de pacientes que no pertenecen a su jurisdicción o pertenecen a la del médico general es aceptable con las mismas restricciones que las establecidas en el campo del médico general. Acorde a las previsiones constitucionales que no validan la restricción de los derechos, de plantearse la situación de que un profesional aspire al reconocimiento de más de una especialidad, correspondería estar al análisis del cumplimiento o no de los requisitos pertinentes en relación a la especialidad obtenida.

Art. 61 Inc. 5) – Decreto Ley Nº 9114/65: Los profesionales que tengan una antigüedad de cinco (5) años en el ejercicio exclusivo e ininterrumpido de la especialidad y no reúnan las condiciones establecidas en los incisos anteriores, podrán obtener el Título de Especialista sometiéndose a una evaluación ante el Tribunal “Ad-Hoc” que designe el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta y que se reunirá por los menos una vez al año (Decreto Nº 710/90).

2º) Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

3º) Regístrese y Archívese.

**Dr. Juan José Loutayf Ranea**

Presidente

**Dra. Elisabeth Amatte**

Vicepresidente

**Dr. Gerardo Dario Torletti**

Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 29/03/2010

**FE DE ERRATAS**

O.P. Nº 14333

R. s/c Nº 1993

De la Edición Nº 18.317 de fecha 26/03/10

**RECAUDACION**

Pág. Nº 1699

O. P. Nº 14299

**Donde dice:**

Saldo anterior Boletín	\$ 137.305,18
Recaudación Boletín del día 25/03/10	\$ 2.521,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 139.826,18</b>

**Debe decir:**

Saldo anterior Boletín	\$ 137.305,18
Recaudación Boletín del día 25/03/10	\$ 2.481,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 139.786,18</b>

La Dirección

Sin Cargo

e) 29/03/2010

O.P. Nº 14332

R. s/c Nº 1992

De la Edición Nº 18.317 de fecha 26/03/10

**SUMARIO**

Sección General - Convocatoria a Elecciones

Pág. Nº 1668

**Donde dice:**

Nº 14282 - Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo

Se elimina del Sumario, corresponde Asamblea.

Pág. N° 1697

Importe \$ 60,00

ASAMBLEA

**Debe decir:**

Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo - Salta

O. P. N° 3-085

Factura N° 0003-106

**Donde dice:**

Importe \$ 20,00

O. P. N° 14281/14282

La Dirección

Factura N° 0001-22398

Sin Cargo

e) 29/03.20.0

**RECAUDACION**

O.P. N° 14334

Saldo anterior Boletín	\$ 139.786,18
Recaudación	
Boletín del día 26/03/2010	\$ 3.902,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 143.688,98</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)